

NOTA ACLARATORIA

El Infrascrito Secretario General del INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), como fidedigno de dicha Institución, HACE CONSTAR. Que de acuerdo a las Resoluciones emitidas en el año 2022, no existen en ningún comité los números resolutivos **349, 355, 356, 357, 358, 359, 360 y 361**; ya que por error involuntario se adelantó resoluciones, dejando estas en nulidad, para poder seguir el orden correlativo como lo establece la ley y los entes reguladores.-

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.


ABOG. RUBEN ALBERTO YANEZ CASTILLO
SECRETARIO GENERAL



Cc:
Archivo
RAYC/rv*